



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Personal

DECRETO EXENTO N° 3426 I

PARRAL, Octubre 15 del 2010.-

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley N° 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, Comisión de Servicios a Talca, Revisión SAP Urbano y SAPR, en Intendencia Regional, el día 15 de Octubre del 2010, a las siguientes funcionarias municipales:

PAMELA CANCINO CANDIA, Planta, Profesional, Grado 11° E.M.R.
MARIA C. MORALES CRUZAT, Planta, Técnico, Grado 12° E.M.R.

2.- **CANCELESE**, a cada una de las personas antes indicadas, Un (01) viático sin pernoctar, con cargo al ítem 21.01.004.006., del Presupuesto Municipal del año 2010.-

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y PAGUESE.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.



JUAN CARLOS CASTILLO CERDA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCION: Archivo, Finanzas (02), Personal.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Personal

SOLICITUD DE VIATICO

Día 15 de Octubre del 2010

HORA: 9:00 HASTA 16:30 HRS.

Motivo: REVISION SAP URBANO, INTENDENCIA REGIONAL.

Funcionario: PAMELA CANCINO CANDIA

Lugar: TALCA

Vehículo: BUS

Firma Funcionario



Autorizado por

Comunitario

Viatico a que tiene derecho

X

Sin Pernoctar Nº 1

Con Pernoctar Nº

De Faena Nº



Vº Bº Jefe de Finanzas

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Personal

Día 15 Octubre del 2010 HORA: 9:00 HASTA 16:30 HRS.

Motivo: REVISION SAPR INTENDENCIA REGIONAL.

Funcionario: CECILIA MORALES CRUZAT

Vehículo: BUS

Firma Funcionario

DIRECCION
ADM. Y FINANZAS

Vº Bº Jefe de Finanzas

MUNICIPALIDAD DE PARRAL
DIRECCION DE DESARROLLO
COMUNITARIO AUTORIZADO POR

Viatico a que tiene derecho

Sin Permocar Nº 1
Con Permocar Nº
De Faena Nº